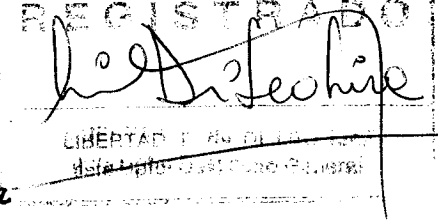




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución n° 862/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 sistema de válvulas para microimpulsos, ofrecida por el Ing. Daniel José FAMULARO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución n° 862/85, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL - PESOS ARGENTINOS (\$a 247.000-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Daniel José FAMULARO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 171/85

Sam

1/5